



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 19 MAY 2016

VISTO: las actuaciones Letra TCP - DA N° 26/2016, caratuladas:
"S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL 2016"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1110/2016 Letra: TCP - SL, el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización para destacar en comisión de servicios a las agentes Dra. Lilián BRITES y Dra. Belén URQUIZA, a la ciudad de Río Grande, los días 23 y 24 de mayo del corriente año, a los efectos de continuar con el relevamiento de los expedientes que son tramitados en ese distrito en el marco de la Auditoría Integral de Juicios del Fondo Residual Ley N° 478, dispuesta por Resolución Plenaria N° 120/2015.

Que el suscripto ha tomado intervención autorizando la continuidad del trámite.

Que la comisión de servicios se realizará en el vehículo particular de la Dra. Belén URQUIZA, dominio JHX-715.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de un día y medio (1 y ½) de viáticos a favor de las agentes nombradas de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/2012 – “Escala de Viáticos”.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto que demande la realización de la comisión de servicios a la localidad de Río Grande, por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), en concepto de viáticos.

ARTÍCULO 2°.- Destacar en comisión de servicios a la localidad de Río Grande, los días 23 y 24 de mayo del corriente año, a las agentes Dra. Lilián BRITES y Dra. Belén URQUIZA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el pago de un día y medio (1 y ½) de viáticos por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), a cada una de las agentes nombradas en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta ésta Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 205 - - /2016.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia